

Tus derechos y protecciones ante facturas médicas sorpresa

Cuando recibe atención de emergencia o es atendido por un proveedor fuera de la red en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red, está protegido contra la facturación sorpresa o el cobro de saldo.

¿Qué es la “facturación de saldo” (a veces llamada “facturación sorpresa”)?

Cuando consultas a un médico u otro profesional de la salud, es posible que tengas que cubrir ciertos gastos de tu bolsillo, como un copago, coseguro y/o deducible. También podrías tener otros cargos o incluso pagar la cuenta completa si acudes con un proveedor o visitas un centro de atención médica que no está dentro de la red de tu plan de salud.

“Fuera de la red” se refiere a proveedores y establecimientos que no han firmado un contrato con tu plan de salud. A los proveedores fuera de la red se les puede permitir cobrarte la diferencia entre lo que tu plan aceptó pagar y el monto total cobrado por un servicio. A esto se le llama “**facturación de saldo**”. Esta cantidad suele ser mayor que los costos dentro de la red por el mismo servicio y podría no contar para tu límite anual de gastos de tu bolsillo.

La “facturación sorpresa” es un cobro inesperado por saldo. Puede pasar cuando no puedes controlar quién participa en tu atención—por ejemplo, en una emergencia o cuando agendas una visita en una instalación dentro de la red, pero sin esperarlo te atiende un proveedor fuera de la red.

Estás protegido(a) contra la facturación por saldo en:

Servicios de emergencia

Si tienes una condición médica de emergencia y recibes servicios de emergencia de un proveedor o una instalación fuera de la red, lo máximo que el proveedor o la instalación puede cobrarte es el monto de costos compartidos dentro de la red de tu plan (como copagos y coseguro). **No pueden** cobrarte el saldo por estos servicios de emergencia. Esto también incluye los servicios que puedas recibir después de estar en condición estable, a menos que des tu consentimiento por escrito y renuncies a tus protecciones para que puedan cobrarte el saldo por estos servicios posteriores a la estabilización.

Algunos servicios en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red

Cuando recibe servicios en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red, es posible que algunos proveedores ahí sean fuera de la red. En estos casos, lo máximo que esos proveedores pueden cobrarte es el monto de participación de costos dentro de la red de su plan. Esto aplica a servicios de urgencias, anestesia, patología, radiología, laboratorio, neonatología, cirujano asistente, médico hospitalista o intensivista. Estos proveedores **no pueden** hacerle cobro de saldo y **no** pueden pedirle que renuncie a sus protecciones para que no le hagan cobro de saldo.

Si recibes otros servicios en estas instalaciones dentro de la red, los proveedores fuera de la red **no pueden** cobrarte un saldo adicional, a menos que des tu consentimiento por escrito y renuncies a tus protecciones.

Nunca estás obligado(a) a renunciar a tus protecciones contra la facturación de saldos. Tampoco estás obligado(a) a atenderte fuera de la red. Puedes elegir a un proveedor o una instalación dentro de la red de tu plan.

Cuando no se permite la facturación de saldos, también cuentas con las siguientes protecciones:

- Solo eres responsable de pagar tu parte del costo (como copagos, coseguro y deducibles que pagarías si el proveedor o la instalación estuviera dentro de la red). Tu plan de salud pagará directamente a los proveedores fuera de la red y a las instalaciones correspondientes.
- Por lo general, tu plan de salud debe:
 - Cubrir los servicios de emergencia sin exigirle que obtenga autorización previa para recibirlos (autorización previa).
 - Cubrir los servicios de emergencia por proveedores fuera de la red.
 - Calcular lo que usted debe al proveedor o establecimiento (participación en costos) con base en lo que pagaría a un proveedor o establecimiento dentro de la red y mostrar ese monto en su explicación de beneficios.
 - Aplicar cualquier cantidad que pague por servicios de emergencia o servicios fuera de la red a su deducible y a su límite de gastos de bolsillo.

Si considera que le cobraron incorrectamente, puede comunicarse con la Mesa de Ayuda de No Sorpresas al 1-800-985-3059 si tiene preguntas o inquietudes.

[información de contacto aplicable de la entidad responsable de hacer cumplir las leyes federales y/o estatales de protección contra la facturación de saldo o facturación sorpresa].

Visite www.cms.gov/nosurprises para obtener más información sobre sus derechos conforme a la ley federal.

Mi firma a continuación confirma que recibí una copia de este aviso.

Firma del paciente/tutor legal:

Fecha: _____